RESOLUCIÓN N°17.557/18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 18 de Abril de 2018.

VISTA: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado plurianual a realizarse vía Licitación Pública Nacional N° 01/18, para la provisión de Servicio de Seguro Médico para el Instituto Nacional de Cooperativismo;

CONSIDERANDO: Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/13; y

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1° APROBAR, la convocatoria para el llamado vía Licitación Pública Nacional y el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de Servicio de Seguro Médico; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019 respectivamente.----------

2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo